



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		Fecha: 20/10/2017
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público		No. Consecutiva: DADEP 3065
Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: INFORME ORGANISMOS DE CONTROL	Hojas: 1
	Código Serie/Subserie 1800-145.04	Radicado CER: 403-1/4034



Bucaramanga, Octubre 19 de 2017

Doctor
 SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
 Secretario General concejo Municipal
 Carrera 11 No. 34-52 Fase II (Sótano)
 Ciudad.

ASUNTO: Su Oficio 1057-2017.
 RAD. VENTANILLA: 57383
 RAD DADEP: 3065

De manera atenta, me permito informarle que en este Despacho se recibió su comunicación referida a la proposición aprobada por el Honorable Concejo Municipal en sesión plenaria ordinaria de fecha Junio 26 de 2017 en la cual se solicita al DADEP respuesta a las siguientes inquietudes:

1-Cuantos predios figuran en la ciudad como Institutos de enseñanza del Idioma inglés?

Revisado el inventario General del patrimonio Inmobiliario Municipal se encontró que no existen predios entregados en comodato destinados a Institutos de Enseñanza del Idioma Ingles.

2-Cuáles son los requisitos que debe cumplir el Instituto de enseñanza del idioma ingles para obtener permiso de funcionamiento en un predio?

Por ser competencia de la Secretaria de Educación Municipal la expedición de estas licencias de funcionamiento, se remitirá la presente inquietud a dicha Dependencia para que desde allí se dé la respuesta correspondiente.

3-Que seguimiento desarrolla la oficina del DADEP a los centros informales de enseñanza del idioma ingles no regulados ni vigilados por la Secretaria de Educación de Bucaramanga?



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo DADEP 3065
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	SERIE/Subserie: INFORME ORGANISMOS DE CONTROL	
Código Subproceso: 1800	Código Serie/Subserie 1800-145.04	



De conformidad al Artículo Octavo numeral 4º del Decreto 038 de 2005 por medio del cual se reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga, el DADEP exige a los Comodatarios el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las que se encuentra la de destinar el inmueble objeto del comodato exclusivamente para el objeto pactado, entregar informes periódicos sobre el estado del inmueble cada seis meses para junio 30 y diciembre 30 de cada anualidad durante la duración del comodato.

Por consiguiente y como se expresa en el numeral 1º de la presente, no existen predios entregados en comodato para el desarrollo de actividades propias de los centros informales de enseñanza del idioma inglés.

Cualquier inquietud con gusto la resolveré.

Atentamente,

JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

C.C.ARCHIVO

Proyectó: Gloria Isabel Salazar Díaz.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia